

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

012-2017/SBN

San Isidro, 31 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, regula la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y desarrolla los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social, sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que las Comisiones del Poder Ejecutivo son órganos que se crean para cumplir con las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes, que deben servir de base para las decisiones de otras entidades, pudiéndose encargar funciones distintas a las antes indicadas a grupos de trabajo;

Que, a través de la Resolución N° 062-2016/SBN de fecha 05 de setiembre de 2016, se conformó un Grupo de Trabajo con el objeto de proponer y sustentar una fórmula normativa sobre seguridad jurídica y lucha contra el tráfico ilegal de inmuebles estatales, el mismo que concluyó con la presentación de su informe y propuesta normativa;

Que, asimismo, con la Resolución N° 090-2016/SBN, de fecha 24 de noviembre de 2016, se conformó un Grupo de Trabajo con el objeto de revisar y/o formular aportes a la propuesta de modificación del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el mismo que ha concluido con la presentación de su informe y propuesta normativa;

Que, del trabajo realizado por los precitados Grupos de Trabajo se aprecia la necesidad de realizar cambios en las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con la finalidad de modernizar y mejorar los procesos de saneamiento físico legal y recuperación extrajudicial de predios de propiedad estatal, que permita incrementar el portafolio inmobiliario del Estado, para dinamizar la ejecución de proyectos de inversión pública y privada destinados tanto a la prestación de



servicios públicos como a la disminución del déficit de infraestructura en el país; implementando medidas efectivas de competitividad y eficiencia tecnológica; y, la maximización de su labor en calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, la situación antes descrita no puede realizarse sin la potenciación de los sistemas administrativos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sobre todo si estos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso;

Que, asimismo los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional; dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento.

Que, en ese sentido, resulta necesario constituir un Grupo de Trabajo encargado de realizar cambios en las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la SBN, acordes a la nueva normativa, actuales necesidades y la modernización de la gestión del Estado;

Con los visados de la Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y de acuerdo al literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo y objeto

Confórmese el Grupo de Trabajo con el objeto de realizar cambios en las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, con la finalidad de maximizar su labor en calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, así como la potenciación de sus sistemas administrativos, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

ÓRGANO	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
Superintendente Nacional de Bienes Estatales	José Luis Pairazamán Torres	Rafael Delgado Calderón
Secretaría General	Edgar Delgado Ortega	Ricardo Armando Huamaní Zurita
Procuraduría Pública	Luis Enrique Navarro Merino	Carlos Antonio Rodríguez Meléndez
Oficina de Asesoría Jurídica	José Luis Vilchez de los Ríos	Diana Sofía Palomino Ramírez
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Paul Alex Llamoja Cabanillas	César Augusto Macedo Castro
Oficina de Administración y Finanzas	José Yehuda Mamán Castro	Fredheryck Vergara Marro
Sistema Administrativo de Abastecimiento	Fredheryck Vergara Marro	Marianela Silva Usamayta
Sistema Administrativo de Tesorería	Janeth Allica Arotoma	María Rosa Ramírez Sinchi
Sistema Administrativo de Contabilidad	Carlos Montoya Zúñiga	Francisco Ricardo Matos Cárdenas
Sistema Administrativo de Personal	Gabriela Fiorella Gadea del Carpio	Ana María Zevallos Álvarez
Tecnologías de la Información	Lizeth Claudia Baca García	Javier Alfonso Seclén Arana
Dirección de Normas y Registro	José Felisandro Mas Camus	Luis Guillermo Agurto Villegas
Subdirección de Normas y Capacitación	Jessica Peralta Poveda	Sara Corina Córdova Llacza
Subdirección de Registro y Catastro	Miguel Sherón Sánchez	Requilda Arévalo Cotrina

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 012-2017/SBN

ÓRGANO	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal	Alfredo Abelardo Martínez Cruz	Oswaldo Manolo Rojas Alvarado
Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal	Carlos García Wong	Carlos Junior Cruz Lecaro
Subdirección de Supervisión	María del Pilar Pineda Flores	Cecilia Angélica Cruz Zolórzano
Subdirección de Desarrollo Inmobiliario	Carlos Reategui Sánchez	Percy Iván Medina Jiménez

Artículo 2.- Del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo se instalará al día siguiente de notificada la presente Resolución y elevará su Informe final al Titular de la Entidad, a más tardar el día 10 de marzo de 2017.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicación en Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]

JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES